



JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 16 - SECRETARÍA NRO. 32

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial N° 16 a cargo del Dr. Diego Manuel Paz Saravia, Secretaría N° 32, a cargo del Dr. Francisco Nicolas Powell, sito en Callao 635 Planta Baja de esta CABA., en autos: MELI, GABRIEL c/ GRYNTYSZ, BEATRIZ ROSA s/EJECUTIVO" EXP. NRO. 5866/2024, hace saber el inicio del procedimiento de Subastas Electrónicas Judiciales (Acordada 15/2025 C.S.J.N.) en el Portal <https://subastaselectronicasjudiciales.csjn.gov.ar>, por intermedio del Martillero JOSE SERGIO WANCIER (CUIT 20-27923974-2), (Teléfono +54 9 11 5630 3950); (correo electrónico jwancier@hotmail.com), respecto del 50% del inmueble propiedad de Beatriz Rosa Gryntysz, del inmueble sito en la calle GRAL JOSE GERVASIO ARTIGAS 685, PB UF 3 Letra C de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, MATRÍCULA N° 05 2085/3; NOMENCLATURA CATASTRAL: CIRC. 05, SECC. 65, MANZ. 76, PARC. 10. Partida: 3734002 DV 8. Superficie 42.67 m2 - Porcentual 11.11%. Acta de constatación fs. 126: living con cocina comedor, baño, dormitorio, patio, todo en regular y en mal estado de conservación. OCUPADO quien dijo ser hijo de los dueños del inmueble. DEUDA: ABL: fs. 48 al 10/11/2024. Deuda actual sin vencer: \$ 9.019,96 (período 2024-012, vencimiento 09/12/2024) Deuda actual vencida: Período 2024-005 al 2024-011 \$ 50.059,14 Total actualizado: \$ 63.881,84 la deuda total registrada al 10 de noviembre de 2024 asciende a \$ 72.901,80, AySA SA se encuentran libres de deuda. Quien resulte interesado tenga perfecto conocimiento de ello, ya que las deudas que registre el inmueble devengadas hasta la fecha de toma de posesión serán solventadas con los fondos provenientes de la subasta, excepto que los fondos que se obtengan en el remate no alcanzaren para hacer frente a ellas, por lo que el excedente quedará a cargo del comprador. BASE DE SUBASTA: U\$S 20.000.- La subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles. Fecha de inicio: 08 de octubre de 2026 a las 11:00 hs. Fecha de finalización: 22 de octubre de 2026 a las 11:00 hs., pudiendo extenderse en el supuesto del art. 22 del Reglamento. Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre empadronado en el Registro de Subastas Electrónicas Judiciales, e inscripto en esta subasta, con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles del comienzo del acto (fecha máxima de inscripción de postores: 05 de octubre de 2026 hasta las 11:00hs.). Condiciones de venta: Ad- corpus, al contado y al mejor postor. El vencedor en la subasta deberá presentar ante la autoridad judicial competente, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la finalización, la siguiente documentación: comprobante de inscripción a la subasta; constancia del Código de Postor y toda documentación que, a criterio de la autoridad judicial, sea necesario acreditar. Además, deberá ratificar el domicilio oportunamente informado o constituir uno nuevo (art. 26 del Reglamento de Subastas Electrónicas Judiciales) se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de todas las constancias y decisiones de autos. La entrega de posesión del bien a nombre del adquirente se cumplirá luego de la integración del saldo de precio y una vez que sea declarado adjudicatario, mediante mandamiento a diligenciar según modalidad de trabajo detallada en este sitio web dentro del plazo de 20 días, bajo apercibimiento de tenerla por producida en forma ficta. El comprador deberá asumir, al margen del precio de venta, los gastos de traslado, el que deberá concretarse en un plazo perentorio de diez días desde la entrega de posesión. En tanto compete al juzgador establecer las modalidades para que la venta se efectivice del modo más conveniente se aprecia adecuado excluir la posibilidad de la compra en comisión, la cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa y el otorgamiento de poderes especiales irrevocables a favor de terceros para la posesión, escrituración, cesión, adquisición y/o venta del bien. Asimismo, y para el caso que quien realice la última oferta lo haga en representación de un tercero deberá acreditar tal calidad con poder especial (cfr. art. 375, inc. "e" del Código Civil y Comercial





de la Nación). Se autoriza a que el precio pueda ser cancelado en dólares estadounidenses billete o a su equivalente en moneda nacional; conforme la cotización en el mercado libre de cambio al tipo vendedor vigente al momento de efectivizarse la misma, Quien o quienes resulten compradores del inmueble deberán: a) abonar la seña del 30% dentro del tercer día de finalizada la subasta el remate y el saldo del precio en la cuenta en dólares CBU: 02900759-10234091503985 - cuenta en pesos CBU 02900759-00234090708933 Banco Ciudad: 30-99903208-3, b) Acreditar el pago de la comisión del 3% mas IVA en la cuenta Banco Santander Río Cuenta N° 044-358724/7 • Alias: josesw21 Titular: José Sergio Wancier cuenta unificada pesos y dólares, c) 0,25% de arancel de la C.S.J.N. según Acordada 10/99 en la cuenta corriente especial N°15923/8 PJN-0500/335- "Corte suprema de Justicia de la Nación Dir. Adm. Dep. acord. 10/99" CBU: 0290005610000001592389. NO SE PERMITE COMPRA EN COMISIÓN NI CESIÓN. Ver condiciones Obligación del comprador y Requisitos de las ofertas fs. 175. FECHA DE EXHIBICIÓN: 28 de Septiembre en el horario de 11:00 a 12:30 hs. Buenos Aires, 14 de septiembre de 2026. FDO: FRANCISCO NICOLAS POWELL. SECRETARIO DIEGO MANUEL PAZ SARAVIA Juez - FRANCISCO NICOLAS POWELL SECRETARIO

e. 17/09/2026 N° 66720/26 v. 18/09/2026

Fecha de publicacion: 17/09/2026

